

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

10575 *RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por promoción interna, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión Permanente de Selección en relación con las pruebas selectivas para ingreso para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, convocadas por orden APU/669/2005, de 11 de marzo (B.O.E. del día 18).

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. del día 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (B.O.E. del día 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los Departamentos ministeriales, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, por promoción interna, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución ordenados de acuerdo con la puntuación total obtenida, con expresión de los puestos que se les adjudican.

Segundo.—Los aspirantes destinados en el Servicio Público de Empleo Estatal cuyos puestos de trabajo deban ser desempeñados en municipios dependientes de la Dirección Provincial respectiva, figuran detallados en el Anexo II de la presente Resolución.

Tercero.—Los aspirantes destinados en Comunidades Autónomas o en Ayuntamientos deberán tomar posesión de su nombramiento dentro del plazo que éstos determinen, previa adjudicación de los puestos de trabajo a desempeñar.

Cuarto.—D.^a Macaria Gómez Modrego, que tiene ya la condición de funcionaria de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública, se mantiene en su actual puesto de Trabajo (Jefe Negociado Información, Nivel 14, Complemento específico 2.332,32 y destino en el Ministerio de Economía y Hacienda, Gerencias Catastrales, Gerencia Territorial de Soria), como funcionaria del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, al haber superado las pruebas selectivas a que se refiere este nombramiento.

Quinto.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 23 de mayo de 2006.—El Secretario General para la Administración Pública, Francisco Javier Velázquez López.

(En suplemento aparte se publican los anexos correspondientes)

10576 *RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2006, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se adjudica, por libre designación, puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003 de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004 de 28 de mayo, esta Dirección General acuerda publicar la adjudicación por el sistema de libre designación, del puesto de Tesorería, del Ayuntamiento de Burgos (Burgos), reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en los términos que se relacionan en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, sobre provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Madrid, 29 de mayo de 2006.—El Director General de Cooperación Local, Manuel Zafra Víctor.

ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de Burgos (Burgos)

Puesto adjudicado: Tesorería.

Publicación, en extracto, de la convocatoria: Resolución de 20 de enero de 2006, de la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Administraciones Públicas (publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 39, de 15 de febrero de 2006).

Resolución de adjudicación: Decreto de Alcaldía de 17 de abril de 2006 del Ayuntamiento de Burgos.

Adjudicatario: D.^a Eugenio Martínez Serrano, Número de Registro de Personal: 7233429/02/A/3014.

Subescala y categoría: Intervención - Tesorería, categoría de entrada.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

10577 *ORDEN SCO/1855/2006, de 25 de mayo, por la que se nombra personal estatutario fijo y se asignan plazas de Peones.*

Por Orden de 29 de noviembre de 2001 (B.O.E. de 7 de diciembre), se convocó proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de Peones de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD.

Finalizada la fase de selección se procedió mediante Orden SCO/1096/2004, de 5 de abril (B.O.E. del 28) a la declaración de la situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso oposición,

Por Orden SCO/3920/2004, de 11 de noviembre (B.O.E. de 30), se inició la fase de provisión del citado proceso extraordinario, cuyo proceso de asignación de plazas finalizó por Orden de 8 de mayo de 2006, publicada en los lugares previstos en la bases de la convocatoria. En la citada Orden se aprobó la resolución definitiva de la asignación de destinos por centros de gestión.

En su virtud, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria, y en las demás normas de general y pertinente aplicación este Ministerio resuelve:

Primero.—Nombrar personal estatutario fijo como Peones, a los aspirantes que superando la fase de selección, han sido adjudicatarios de plaza en el proceso de asignación, según detalle que se relaciona por orden alfabético en el anexo I de esta Orden.

Segundo.—Asignar a los concursantes que han sido adjudicatarios en la fase de provisión, las plazas que se detallan en el Anexo II de esta Orden.